

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 11 BARCELONA

Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. I
Tel. 935548400

Recurso: 468/2013 - A Procedimiento: Recurso ordinario

Parte actora: ASSOCIACIO DIA DE LA TERRA

Representante de la parte actora: ANGEL JOANQUET TAMBURINI

Parte demandada:

Representante de la parte demandada: AJUNTAMENT DE BARCELONA

DECRETO

SECRETARIO JUDICIAL

D. JUAN ESTEBAN SERRANO CARRASCO

En Barcelona, a nueve de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En fecha 29 de noviembre de 2013 por ANGEL JOANQUET TAMBURINI

se presentó escrito formulando recurso contencioso administrativo contra L'AJUNTAMENT DE BARCELONA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dispone el art. 45.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que el recurso se iniciará por un escrito reducido a citar la disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de via de hecho que se impugne y a solicitar que se tenga por interpuesto el recurso, salvo cuando la misma disponga otra cosa. El apartado 2 de dicho artículo enumera los documentos que deben acompañar al escrito.

Además el apartado 3 establece que el Secretario Judicial examinará de oficio la validez de la comparecencia tan pronto como se haya presentado el escrito de interposición. Si se estima que es válida, admitirá a trámite el recurso, en caso contrario requerirá inmediatamente la subsanación de los requisitos legales en el plazo de diez días.

SEGUNDO.- Examinado el escrito presentado acompañado de los documentos correspondientes es procedente admitir a trámite el recurso de acuerdo con los artículos 46 y siguientes LJCA.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO ADMITIR A TRÁMITE el recurso contencioso administrativo interpuesto por ASSOCIACIO DIA DE LA TERRA contra la resolución dictada por l'Ajuntament de Barcelona sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.

Se tiene por personado al Procurador Sr. ANGEL JOANQUET TAMBURINI, en nombre y representación de ASSOCIACIO DIA DE LA TERRA.

Tramítese conforme a las normas del procedimiento ordinario.

Reclámese de la Administración demandada el expediente administrativo correspondiente, que deberá ser remitido en el plazo de **VEINTE DIAS** conforme a lo señalado en el art. 48.3 de la LJCA; debiendo emplazar a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de **NUEVE DIAS** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Secretario Judicial en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 11 BARCELONA

Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. I

935548400

93-5549790

Recurso nº 468/2013 - A Procedimiento : Recurso ordinario

Parte actora : ASSOCIACIO DIA DE LA TERRA

Representante de la parte actora : ANGEL JOANQUET TAMBURINI

Parte demandada : L'AJUNTAMENT DE BARCELONA

Según lo acordado en el Recurso contencioso administrativo al margen referenciado, seguido a instancia de ASSOCIACIO DIA DE LA TERRA contra L'AJUNTAMENT DE BARCELONA dirijo el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Jurisdiccional, a fin de que en el improrrogable plazo de **VEINTE DÍAS** remita el expediente administrativo objeto del presente recurso, debiendo entenderse efectuado el emplazamiento a esa Administración por la reclamación del aludido expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la LJCA, el expediente, original o fotocopiado y autenticado, se enviará completo, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LJCA, la resolución por la que se acuerde la remisión del expediente administrativo a este Juzgado deberá ser notificada a quienes sean interesados en el expediente y aparezcan identificados en el mismo, emplazándoles personalmente o en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan personarse y comparecer en los autos en el plazo de NUEVE DÍAS.

En Barcelona, a nueve de enero de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

L'AJUNTAMENT DE BARCELONA